Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Alcaráz / BLOQUE A
021 663-3133/70 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
SAN CRISTÓBAL de Bernarda González
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada para el ítem 3, según Resolución de Intendencia N° 807/2016 I de fecha 25/05/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES, CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES Y PALAS CARGADORAS"** ID 305.992, por un monto máximo de Gs. 1.263.600.000 (Guaraníes mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el PBC del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibí Conforme,
Ag- 31-05-16

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ROHAYHU / BLOQUE A
021 663-3113/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
LIDER S.R.L.
Dirección: Tte. Enciso y 2 de Mayo
Teléfono: 505-304
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada para el ítem 6, según Resolución de Intendencia N° 807/2016 I de fecha 25/05/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES, CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES Y PALAS CARGADORAS"** ID 305.992, por un monto máximo de Gs. 604.800.000 (Guaraníes seiscientos cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el PBC del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibido 31/05/2016
10:26 hs
Diego Paniagua

LIDER S.R.L.
Calle Teniente Enciso y 2 de Mayo
Telef.: 021-505-304

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
BLOQUE A
021 663-3131/20 INT 3354

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.
Dirección: Ayala Velázquez N° 373
Teléfono: 223-754 y 223858
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada para el ítem 5, según Resolución de Intendencia N° 807/2016 I de fecha 25/05/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES, CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES Y PALAS CARGADORAS"** ID 305.992, por un monto máximo de Gs. 388.800.000 (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el PBC del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

TECSUL S.A.
La recepción del presente no implica conformidad, aprobación y/o aceptación de los términos expresados en su contenido
SUJETO A VERIFICACION
Recibido:.....
Aclaración: Cristian Caballero
Fecha: 31-05-16

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ROHAYHU / BLOQUE A
021 663-3111/20 INT. 3354

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
CONSTRUCTORA VIAL URBANA
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación por Excepción **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES, CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES Y PALAS CARGADORAS"** ID 305.992 fue adjudicado a las Empresas **LIDER SRL** para el ítem 6, **SAN CRISTÓBAL** para el ítem 3 y **TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.** para el ítem 5; los demás ítems se declararon desiertos conforme Resolución N° 807/2016 I de fecha 25/05/2016

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

4.408.601
31. 05. 2016

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
BLOQUE A
021 663-3111/20 INT. 3354

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
GASOPAR S.R.L.
Dirección: Dr. Ernesto San Martin N° 436
Teléfono: 021-944-226
Lambare - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación por Excepción denominado **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES, CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES Y PALAS CARGADORAS"** ID 305.992 fue adjudicado a las Empresas **LIDER SRL** para el ítem 6, **SAN CRISTÓBAL** para el ítem 3 y **TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.** para el ítem 5; los demás ítems se declararon desiertos conforme Resolución N° 807/2016 I de fecha 25/05/2016

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Por Gasopar
31/05/2016.

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de mayo de 2016

Señores
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación por Excepción denominado **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES, CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES Y PALAS CARGADORAS"** ID 305.992 fue adjudicado a las Empresas **LIDER SRL** para el ítem 6, **SAN CRISTÓBAL** para el ítem 3 y **TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.** para el ítem 5; los demás ítems se declararon desiertos conforme Resolución N° 807/2016 I de fecha 25/05/2016

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Firma:
Aclaración: Johanna Zayas
C.I. Nº: 5.021.977
Fecha: 31/05/16
Hora: 08:18